



Exp. 47-00-21247

Universidad Nacional

1/1

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 17 OCT 2000

VISTO:

Las actuaciones labradas en el expediente del epígrafe, tendientes al llamado para comercialización de productos y/o servicios oftalmológicos destinados a estudiantes afiliados al Plan de Asistencia Social Solidaria (PASOS), en base al Pliego de Condiciones obrante a fojas 2/5 y de acuerdo al Acta de Adhesión que corre a fojas 6;

CONSIDERANDO:

Que a efectos del tema en cuestión, el llamado a concurso es el procedimiento que corresponde adoptar;

Que el citado pliego debe ajustarse a lo preceptuado por el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Arts. 149 al 162 del Decreto 436/00);

El Dictamen 24.570 con que se expide a fojas 10 la Dirección de Asuntos Jurídicos;

La intervención que ha tenido a fojas 12 la Secretaría de Administración a través de su Dirección General de Contabilidad y Finanzas;

Por ello,

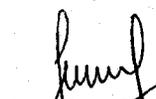
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la comercialización de productos y/o servicios oftalmológicos para estudiantes de la Universidad afiliados a PASOS, según pliego de condiciones y acta de adhesión que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

fv
S


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. ARG. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1817 ✓